

Provincias	Ayuntamientos adheridos	Diputaciones
Barcelona	176	Diputación
Cáceres	93	Diputación
Alicante	92	Diputación
Jaén	68	Diputación
Sevilla	68	Diputación
Badajoz	63	Diputación
Illes Balears	45	Consell Formentera
Cádiz	42	Diputación
Madrid	36	
Castellón	32	Diputación
Pontevedra	27	Diputación
Huelva	23	Diputación
Las Palmas	22	Cabildo de Gran Canaria
Girona	20	Diputación
Murcia	14	
Vizcaya	10	
Coruña	9	Diputación
Asturias	8	
Guipúzcoa	7	
Granada	6	
Ciudad Real	5	
La Rioja	4	
Burgos, Málaga, Ourense, Cantabria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza	2 (cada una)	
Álava, Albacete, Almería, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Teruel	1 (cada una)	
Ceuta	1	
Total	896	

Las provincias de Ávila, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Lleida, Lugo, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Zamora y la Ciudad Autónoma de Melilla, no acreditan ninguna adhesión al sistema TESTRA, según muestran los datos de la sede electrónica de TESTRA <https://sede.dgt.gob.es/es> a fecha 27 de enero de 2014.

El sistema TESTRA

El Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico fue creado para ser el único medio digital oficial de publicación de las notificaciones procedentes de procedimientos sancionadores en materia de tráfico, que no puedan efectuarse en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado.

TESTRA se encuentra ubicada en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico y sustituye a la efectuada por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia.

Mediante este procedimiento telemático, el ciudadano conoce si el edicto publicado que le afecta está vigente, lo que significa que se encuentra en el plazo de veinte días naturales fijado por la ley para alegar, pedir pruebas, pagar o interponer recurso de reposición. Si el edicto se encuentra en estado "no vigente", el plazo para alegar o recurrir ya ha transcurrido, pero, al menos, el ciudadano tiene conocimiento de que se le está tramitando un procedimiento sancionador.

Además de mejorar la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas, TESTRA permite ahorrar costes a las Entidades Locales (sobre todo en aquellos casos en los que las Administraciones gestoras de los Boletines Oficiales, de la Provincia o Autonómicos, aplican una tasa por la inserción de anuncios de notificación).

Las Administraciones Locales con competencia sancionadora deberán publicar en TESTRA estas notificaciones antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus posibilidades presupuestarias y sus medios técnicos, tal y como se establece en la Disposición final segunda de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y en la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La FEMP ha pedido posteriormente un nuevo aplazamiento, esta vez hasta mayo de 2016.



TESTRA se encuentra ubicada en la sede electrónica de la DGT y sustituye a la efectuada por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento.